



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

AREA DE RESPONSABILIDADES.

GERARDO CABRERA PENILLA.

VS.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EXPEDIENTE No. IN-217/2010

RESOLUCION No. 00641/30.15/ 6072 /2010.

México, D.F. a 18 de noviembre de 2010

RESERVADO: En su totalidad
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 18 de noviembre de 2010
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 14 fracc. V y VI de la LFTAIPG
CONFIDENCIAL:
FUNDAMENTO LEGAL:
PERIODO DE RESERVA: 2 años
El Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social Lic. Héctor Alberto Acosta Félix.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Vistos los autos del expediente al rubro citado para resolver la inconformidad interpuesta por el C. GERARDO CABRERA PENILLA, persona física, contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, y -----

RESULTANDO

- 1.- Mediante escrito de fecha 12 de octubre de 2010, recibido en la oficialía de partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, el mismo día, mes y año, mediante el cual el C. GERARDO CABRERA PENILLA, persona física, presenta inconformidad contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Jalisco del citado Instituto, derivados de la Licitación Pública Internacional No. 00641228-034-10, celebrada para la adquisición de consumibles para equipo de computo, grupo de suministro 372.-----
- 2.- Por escrito de fecha 10 de noviembre de 2010, recibido en la Oficialía de Partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social el 17 del mismo mes y año, el C. GERARDO CABRERA PENILLA, persona física, presentó escrito por el cual se desiste de la inconformidad que nos ocupa, lo anterior por así convenir a los intereses de su representada.-----

CONSIDERANDO

- I.- Esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, es competente material y territorialmente para conocer y resolver la presente inconformidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

AREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE No. IN-217/2010.

RESOLUCION No. 00641/30.15/ 6072 /2010.

- 2 -

Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D) y 80 fracción I numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; 83 párrafo Segundo y Tercero del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y 1, 2 fracción II, 11, 56, 65, 68 fracción I y 74 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009. -----

- II.- En atención al contenido y alcance del escrito de desistimiento de la inconformidad de mérito, de fecha 10 de noviembre de 2010, visible en la foja 232 del expediente en que se actúa, se sobresee la presente instancia por el desistimiento ante esta Autoridad Administrativa del C. GERARDO CABRERA PENILLA, persona física, del escrito de inconformidad de fecha 12 de octubre de 2010, que interpuso ante esta Autoridad Administrativa el mismo día mes y año, contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Jalisco del citado Instituto, derivados de la Licitación Pública Internacional No. 00641228-034-10, celebrada para la adquisición de consumibles para equipo de computo, grupo de suministro 372; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, que disponen: -----

Artículo 68. *El sobreseimiento en la instancia de inconformidad procede cuando:*

I. *El inconforme desista expresamente...*

Sirve de apoyo a lo anterior, por analogía, la Tesis Jurisprudencial visible a fojas 681 del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo I, Enero-Junio 1988, en los términos siguientes: -----

“SOBRESEIMIENTO, POR DESISTIMIENTO DEL QUEJOSO.- *Si el quejoso en un juicio de amparo se desiste expresamente de él, ratificando legalmente el escrito correspondiente, procede sobreseer en el juicio uninstitucional de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 74 de la Ley de Amparo.”*

Igualmente sirve de sustento, por analogía, la Tesis Jurisprudencial No. 1805, visible a fojas 2906, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, Compilación 1917-1988, Segunda Parte, Salas y Tesis Comunes, bajo el rubro: -----

“SOBRESEIMIENTO POR DESISTIMIENTO. *Para que prospere el desistimiento en el juicio constitucional, se requiere cláusula especial en los poderes, así como la ratificación del escrito relativo ante la presencia judicial o funcionario con fe pública, previa identificación del interesado. (arts. 14 y 30, fracción III de la Ley de Amparo).”*

Bajo este contexto, se sobresee por desistimiento la inconformidad interpuesta por el GERARDO CABRERA PENILLA, persona física, contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Jalisco del citado Instituto, derivados de la Licitación Pública Internacional No. 00641228-034-10, celebrada para la adquisición de consumibles para equipo de



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

AREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE No. IN-217/2010.

RESOLUCION No. 00641/30.15/ 6072 /2010.

- 3 -

computo, grupo de suministro 372; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual se transcribe para pronta referencia:-----

Artículo 74. La resolución que emita la autoridad podrá:

I. Sobreseer en la instancia...

Lo anterior es así toda vez que por escrito de fecha 10 de noviembre de 2010, recibido en la Oficialía de Partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social el 17 del mismo mes y año, el C. GERARDO CABRERA PENILLA, persona física, presentó escrito por el cual se desiste de la inconformidad intentada ante esta Autoridad Administrativa.-----

Por lo expuesto, fundado y motivado, con los preceptos jurídicos invocados, es de resolverse y se: -----

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 68 fracción I y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, determina sobreseer la presente instancia por desistimiento del C GERARDO CABRERA PENILLA, persona física, contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Jalisco del citado Instituto, derivados de la Licitación Pública Internacional No. 00641228-034-10, celebrada para la adquisición de consumibles para equipo de computo, grupo de suministro 372, levantándose al efecto la suspensión decretada mediante Oficio No. 00641/30.15/5272/2010 de fecha 19 de octubre de 2010.-----

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a la C. SONIA HAYDEE SOLIS MARTINEZ, Representante Legal de la empresa JLB PRODUCTS SOFT & HARDWARE, S. DE R.L. MI., por rotulón que se encuentra en las Oficinas de la División de Inconformidades del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en el Piso 9, debiéndose fijar un tanto de la presente resolución, en términos del artículo 66 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el presente procedimiento administrativo por disposición del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no señaló domicilio en esta Ciudad.-----



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

AREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE No. IN-217/2010.

RESOLUCION No. 00641/30.15/ 6072 /2010.

- 4 -

TERCERO.- Archívese en estos términos el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Así lo resolvió y firma el C. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. **NOTIFIQUESE.**-----

LIC. EDUARDO J. VIESCA DE LA GARZA

PARA: C. GERARDO CABRERA PENILLA, PERSONA FÍSICA, CALLE HOMERO No. 229 INTERIOR MS-4, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11570, CORREO ELECTRÓNICO: tonerymas@live.com.mx.

C. SONIA HAYDEE SOLIS MARTÍNEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JLB PRODUCTS SOFT & HARDWARE, S. DE R.L. DE MI. ROTULON.

ING. VLADIMIR CHÁVEZ FERNÁNDEZ.- TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- AV. PERIFERICO SUR NO. 8000, COL. SANTA MARÍA TEQUEPEXAN, TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45600, TELF: 01 32 83 12 40.

LIC. BENITO GERARDO CARRANCO ORTÍZ.- TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- AV. BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000 ESQ. SIERRA MORENA, COL. INDEPENDENCIA, BELIS, C.P. 44320, GUADALAJARA, JALISCO, TELF: (01 33) 36170060, 36 17 87 48, EXTS: 31098 Y 31099FAX: 01 33 36 18 91 49

TITULAR DE LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- DURANGO No. 291, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.- TELS.- 55-53-58,97 y 57-26-17-00 EXT. 11732

C.C.P. LIC. MELCHOR AUGUSTO GÓMEZ CORDOVA.- TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DE ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

MCCHS*HAR *JGFR